

de noviembre de 2008, y una vez resueltas, es necesario hacer públicos los resultados.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los resultados de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado celebradas el día 4 de diciembre de 2008:

1. Bonos del Estado a tres años al 4,10 por 100, vencimiento 30 de abril de 2011:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados.

Importe nominal solicitado: 4.074,378 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 2.309,126 millones de euros.

b) Precios, cupón corrido y rendimiento interno.

Precio mínimo aceptado (excupón): 102,58 por 100.

Precio medio ponderado (excupón): 102,647 por 100.

Importe del cupón corrido: 2,50 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 2,954 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 2,925 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido - Porcentaje (excupón)	Importe nominal - Millones de euros	Precio de adjudicación - Porcentaje
Peticiones competitivas:		
102,58	745,000	105,080
102,60	45,000	105,100
102,61	25,000	105,110
102,62	45,000	105,120
102,63	25,000	105,130
102,64	245,000	105,140
102,66 y superiores	1.075,000	105,147
Peticiones no competitivas:		
	104,126	105,147

2. Obligaciones del Estado al 4,20 por 100, vencimiento 30 de julio de 2013:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.260,159 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 1.695,109 millones de euros.

b) Precios, cupón corrido y rendimiento interno.

Precio mínimo aceptado (excupón): 103,59 por 100.

Precio medio ponderado (excupón): 103,753 por 100.

Importe del cupón corrido: 1,52 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 3,347 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 3,309 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido - Porcentaje (excupón)	Importe nominal - Millones de euros	Precio de adjudicación - Porcentaje
Peticiones competitivas:		
103,59	20,000	105,110
103,60	210,000	105,120
103,61	25,000	105,130
103,65	150,000	105,170
103,66	25,000	105,180
103,68	55,000	105,200
103,70	180,000	105,220
103,73	10,000	105,250
103,75	10,000	105,270
103,77 y superiores	900,030	105,273
Peticiones no competitivas:		
	110,079	105,273

3. Segundas vueltas: No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.

Madrid, 9 de diciembre de 2008.-La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

20667 RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2008, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la subasta especial de Letras del Tesoro a seis meses correspondiente a la emisión de fecha 12 de diciembre de 2008.

La Orden EHA/15/2008, de 10 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2008 y enero de 2009 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas subastas especiales de Letras del Tesoro a seis meses por Resolución de 28 de octubre de 2008, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, y una vez resuelta la convocada para el día 10 de diciembre de 2008, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro a seis meses que se emiten:

Fecha de emisión: 12 de diciembre de 2008.

Fecha de amortización: 19 de junio de 2009.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados en la subasta:

Importe nominal solicitado: 3.403,463 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 910,963 millones de euros.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 2,195 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 2,156 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 98,861 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,881 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado - Porcentaje	Importe nominal - Millones de euros	Precio de adjudicación - Porcentaje
2,195	20,000	98,861
2,180	320,000	98,869
2,170	70,750	98,874
2,160	50,000	98,879
2,150 e inferiores	338,900	98,881
Peticiones no competitivas:		98,881

5. Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 84,071 millones de euros.

Precio de adjudicación: 98,861 por 100.

6. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluida la segunda vuelta, se publican con tres decimales, según establece la Orden EHA/15/2008, en su apartado 5.4.8.2.c), a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales.

Madrid, 11 de diciembre de 2008.-La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

20668 ORDEN EHA/3733/2008, de 25 de noviembre, de autorización de la fusión por absorción de las entidades ACC, Seguros y Reaseguros de Daños, S. A., y Royosalado, S. L., por la entidad Zurich España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A., así como declarar la extinción de la entidad absorbida ACC, Seguros y Reaseguros de Daños, S. A., y la cancelación de su inscripción en el Registro administrativo de entidades aseguradoras.

Las entidades Zurich España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A., Royosalado, S. L., y ACC, Seguros y Reaseguros de Daños, S. A., han presentado ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, solicitud de autorización administrativa para llevar a cabo la fusión por absorción de las entidades Royosalado, S. L., y ACC, Seguros y Reaseguros de Daños, S. A., por parte de Zurich España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.

De la documentación que se adjunta a la solicitud formulada se desprende, que las entidades han dado cumplimiento a los requisitos estable-

cidos en el artículo 24 del texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, y 72 del Reglamento que lo desarrolla, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, para llevar a cabo la operación de fusión.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones ha resuelto:

Primero.—Autorizar la fusión por absorción de las entidades ACC, Seguros y Reaseguros de Daños, S. A., y Royosalado, S. L., por la entidad Zurich España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.

Segundo.—Declarar la extinción de la entidad absorbida ACC Seguros y Reaseguros de Daños, S. A., y la cancelación de su inscripción en el Registro administrativo de entidades aseguradoras, una vez que se formalice en escritura pública y se inscriba en el Registro Mercantil la operación de fusión.

Contra la presente Orden ministerial, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1.a), 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3923/2004, de 22 de octubre), el Secretario de Estado de Economía, David Vegara Figueras.

20669 *ORDEN EHA/3734/2008, de 25 de noviembre, de extinción y cancelación de la inscripción en el Registro administrativo de entidades aseguradoras, de la entidad Munat, Seguros y Reaseguros, S. A., en liquidación.*

En la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2007, la entidad Munat, Seguros y Reaseguros, S. A., adoptó el acuerdo de proceder a su disolución y liquidación.

De la documentación que consta en el expediente se desprende que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, y demás normativa vigente en relación con el proceso de liquidación.

Por tanto, habiendo finalizado el proceso de liquidación de la referida entidad, y de conformidad con lo previsto en el artículo 28.5 del citado texto refundido, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones propone la extinción y cancelación de la inscripción en el Registro administrativo de entidades aseguradoras, de la entidad Munat, Seguros y Reaseguros, S. A., en liquidación.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, he resuelto:

Proceder a la declaración de extinción de la entidad Munat, Seguros y Reaseguros, S. A., en liquidación, y a la cancelación de su inscripción en el Registro administrativo de entidades aseguradoras, previsto en el artículo 74.1 del texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre.

Contra la presente Orden Ministerial, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto

en los artículos 11.1.a), 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3923/2004, de 22 de octubre), el Secretario de Estado de Economía, David Vegara Figueras.

20670 *RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para cada uno de los sorteos del Jueves que se han de celebrar los días 1, 8, 15, 22 y 29 de enero de 2009.*

SORTEO DEL JUEVES

Los próximos sorteos del Jueves de la Lotería Nacional, que se realizarán por el sistema moderno, tendrán lugar los días 1, 8, 15, 22 y 29 de enero de 2009 a las 21'00 horas en el Salón de Sorteos sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital y constarán de SEIS series de 100.000 billetes cada una, al precio de 30 euros el billete, divididos en décimos de tres euros, distribuyéndose 1.905.000 euros en 35.450 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999, y el programa de premios para cada uno de ellos, será el siguiente:

	Euros
<i>Premio especial</i>	
1 premio especial de 1.170.000 euros, para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	1.170.000
<i>Premios por serie</i>	
1 de 300.000 euros (una extracción de cinco cifras)	300.000
1 de 60.000 euros (una extracción de cinco cifras)	60.000
40 de 750 euros (cuatro extracciones de cuatro cifras)	30.000
1.100 de 150 euros (once extracciones de tres cifras) . .	165.000
3.000 de 60 euros (tres extracciones de dos cifras)	180.000
2 aproximaciones de 7.800 euros cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	15.600
2 aproximaciones de 4.365 euros cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	8.730
99 premios de 300 euros cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero . .	29.700
99 premios de 300 euros cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .	29.700
9 premios de 750 euros cada uno, para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	6.750
99 premios de 300 euros cada uno, para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	29.700
999 premios de 150 euros cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	149.850
9.999 reintegros de 30 euros cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	299.970
10.000 reintegros de 30 euros cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra	300.000
10.000 reintegros de 30 euros cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra	300.000
35.450	1.905.000